Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005

Carpeta Nº 694 de 2005

Versión Taquigráfica N° 669 de 2006

INGENIERO APUD CONSTRUCCIONES SA
EX GERENTE TÉCNICO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de julio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Bernini (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Álvaro F. Lorenzo, Juan José Piñeyrúa, Juan Andrés Roballo y Javier Salsamendi.

ASISTE: Señor Representante José Carlos Mahía.

INVITADOS: Señor Presidente Ingeniero APUD Construcciones SA, ingeniero Eduardo Apud, y señor Julio Magnou, funcionario de la Firma. (ver exposición)

Señor ex Gerente Técnico del Banco Hipotecario del Uruguay, ingeniero Carlos Altoberro Olano. (ver exposición)

SEÑOR PRESIDENTE ad hoc (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑORA SECRETARIA.- Se recibió acta de Directorio Nº 13.929. Había sido solicitada por el señor Diputado Borsari Brenna, trámite aprobado durante la sesión pasada, y está acá para ser repartido si así se dispone.

Paso a leer una nota firmada por el arquitecto Antonio Cirillo.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de julio de 2005.- Sr. Presidente de la Comisión Investigadora sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de los gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005.- Diputado Carlos Varela.- De mi mayor consideración.- He recibido vuestra nota de fecha 21 de julio de 2005, donde se me invita a participar a la reunión que se llevará a cabo el día 27 de julio del corriente, a tales efectos se adjuntan las diversas versiones taquigráficas de ex Directores del Banco Hipotecario de 04-11 y 18 de mayo del corriente.- Agradezco vuestra amable invitación, pero por razones de salud y estar muy medicado no puedo comparecer a esa honorable Comisión.- Dejo constancia que con fecha 30 de setiembre de 2003 cesó mi actuación en el Banco Hipotecario del Uruguay, la misma era totalmente técnica y cada actuación está documentada en informes o expedientes administrativos y sujeto a las diferentes jerarquías del Organismo.- Sin otro particular saluda a Usted atentamente.- Antonio Cirillo.- C.I. 752-737-4".

——El arquitecto Cirillo era uno de los invitados de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos a invitar a pasar al ingeniero Apud, empresario de la construcción que, como recordarán, solicitó ser recibido por la Comisión, lo que fue aprobado durante la sesión pasada.

(Ingresan a Sala el ingeniero Eduardo Apud y el señor Julio Magnou)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al ingeniero Eduardo Apud, representante de la empresa Ingeniero Apud Construcciones S.A., y al señor Julio Magnou, funcionario de dicha firma, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR APUD.- Quiero agradecer la rapidez con que nos ha recibido la Comisión, que nos va a permitir, en los minutos que siguen, exponer la posición de nuestra empresa con respecto al tema de la terminación del conjunto habitacional CH 153, lo que ha tenido amplia difusión en la prensa en los últimos tiempos.

Hemos traído por escrito nuestra posición y, naturalmente, después de leída contestaremos todas las preguntas que formulen los señores Diputados. Dejaremos tres copias del material que vamos a leer y de la documentación que acredita los dichos que expresaremos a continuación.

Nuestra exposición hará referencia a cinco capítulos: el capítulo I refiere a la etapa previa a la terminación de la obra; el capítulo II a la terminación de la misma por parte de nuestra empresa, y el capítulo III refiere a los hechos posteriores a la entrega del CH153. Adicionalmente agregamos un capítulo IV de conclusiones y un quinto sobre mención de documentos agregados.

"Capítulo I.- ETAPA PREVIA A LA INTERVENCIÓN DE NUESTRA EMPRESA.- La obra se licitó por el sistema P.P.T en el año 1987.- El adjudicatario fue la empresa Adolfo Pérez S.A. y comenzó la obra en el año 1990. Posteriormente dicha empresa cierra y la obra se detiene.- Más adelante, la construcción la retoma la empresa Capitel S.A.- En 1998, también Capitel S.A. cierra y la obra se paraliza nuevamente.- El 19 de octubre del año 2000, el BHU procede a la apertura de la licitación Nº 8/2000, para la terminación de la obra por el sistema de 'Administración Delegada'. Una vez transcurridos los trámites legales correspondientes, se le notifica a nuestra empresa de la adjudicación del contrato y la obra recomienza en Diciembre de 2001.- En definitiva: el conjunto habitacional CH 153, previo a su terminación, fue ejecutado por dos empresas que quebraron y durante buena parte de los once años transcurridos, estuvo abandonado.- Capítulo II. ETAPA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.- Ing. Apud Construcciones S.A firma contrato con el B.H.U., el 13 de Setiembre de 2001.- Durante la realización de los trabajos, el B.H.U. constata un deterioro muy importante del conjunto habitacional y ordena rehacer buena parte de la obra ya ejecutada.- Adicionalmente se ordena un importante número de tareas, no previstas en el llamado a licitación, todas ellas de acuerdo a las normas generales de calidad que aplica el B.H.U.- En el año 2002, crisis mediante, el B.H.U. tiene dificultades crecientes para pagar los certificados de avance de obra y se produce un atraso generalizado en los pagos, lo que deriva en una disminución de los ritmos de obra.- A fines del primer semestre de 2003, el B.H.U. entra en virtual cesación de pagos, hasta que en Julio del mismo año se firma un convenio B.H.U- C.C.U.- A.P.P.C.U., que disminuye fuertemente la inversión mensual en obras y por consiguiente los plazos se triplican aproximadamente.- El 18 de Noviembre de 2005, nuestra empresa entrega la obra al B.H.U.- Por lo tanto, el

plazo total en que se ejecutó la obra fue de 4 años y dos meses aproximadamente.- En el apartado Nº 1, se adjunta: el acta de recepción provisoria, la planilla de cumplimiento de obras terminadas para el Registro Nacional de Empresas del M.T.O.P y la planilla de evaluación a la actuación de la empresa en esta obra.- De la lectura de la planilla de cumplimiento de obra terminada, surge claramente que el B.H.U no tiene observación alguna con respecto al plazo en que se ejecutó la obra y aprueba el mismo.- Asimismo de la planilla de evaluación de actuación de la empresa, surge una puntuación de 78 puntos, que equivale a una calificación de casi "Muy bueno".- Capítulo III.- ETAPA POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA OBRA.- A fines de Marzo del presente año, tomamos conocimiento a través de la Versión Taquigráfica Nº 443 de esta Comisión Investigadora, de las conclusiones a que habría arribado la Auditoría Interna del B.H.U., sobre la terminación del conjunto habitacional CH 153.- Dichas conclusiones contienen graves imputaciones al accionar de nuestra empresa, que enlodan su trayectoria ética y comercial.- Por esa razón y aún con las limitaciones que implica no conocer la totalidad de las actuaciones, analizamos la información disponible e igualmente detectamos gruesos errores conceptuales y numéricos.- En función de ello, el 8 de mayo del presente año presentamos al B.H.U. el expediente E 805673, en el cual controvertimos las mencionadas conclusiones de la Auditoría, demostramos la existencia de errores, y solicitamos al Directorio del B.H.U. la vista de todas las actuaciones de la Auditoría Interna relacionadas con el CH 153.- El 23 de junio del presente año, el B.H.U. nos notifica que no hace lugar a nuestra petición en base a dos consideraciones.- La primera refiere a aspectos legales: debe protegerse el interés general, y por lo tanto las actuaciones son confidenciales.- La segunda hace alusión a que 'el Directorio del Instituto en ningún momento ha efectuado ninguna imputación en cuanto a eventuales responsabilidades de cualquier naturaleza y como consecuencia de ello, tampoco ha existido una calificación respecto a la conducta de la empresa Ing. Apud Construcciones S.A' (y esto último es textual).- Todas las actuaciones referidas al expediente E 8055673, se adjuntan en el apartado Nº 2.- A pesar de que nuestra nota de fecha 8 de mayo de 2006 es suficientemente clara con respecto a los errores detectados a la Auditoría, para una mejor comprensión de esta Comisión, reiteramos alguno de nuestros argumentos y ampliamos otros.- a. La Auditoría afirma que resulta inexplicable que habiendo una previsión de 25.670 UR, se invirtió 174.865 UR.- Y nosotros decimos que nos resulta sorprendente que la Auditoría no haya tenido en cuenta el historial de la obra.- Como se dijo, durante los 11 años previos a su etapa de terminación, fue ejecutada por dos empresas que quebraron y estuvo varios años detenida. En esas condiciones, era previsible que tuviera vicios ocultos y deterioro por abandono, aunque la verdadera gravedad de la situación solo pudo ser detectada durante el desarrollo de estos trabajos.- Podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que bastante más del 50% de la inversión realizada se destinó a rehacer obra ya ejecutada.- El saldo de la inversión corresponde a las obras previstas en el pliego de licitación y a las complementarias derivadas de las normas de calidad que el B.H.U aplica a todas sus obras.- En el apartado Nº 2, anexo Nº 1 al expediente E 805673 mencionado, se detallan veintitrés obras de significación, no previstas en el llamado a licitación.- Cabe mencionar solo algunas para comprender el volumen de lo ejecutado.- Demolición de muros de fachada y construcción de nuevos.- Demolición de contrapisos y cortado de muros en planta baja por humedad de cimentación. Construcción a nuevo.- Demolición de todas las cañerías de abastecimiento y desagües. Construcción a nuevo.- Demolición de todos los revestimientos de baños y cocinas. Construcción a nuevo.- Demolición de todos los pisos de la obra. Construcción a nuevo.- Demolición de todas las mesadas y muebles de cocina. Construcción a nuevo.- Demolición de todas las aberturas de hierro de las cocinas y colocación de nuevas de aluminio.- Demolición de muros de contención. Construcción de nuevos en perímetro y dentro de la obra.- Entubamiento de la cañada que atraviesa todo el predio. Retiro de basura y limpieza del lecho, rectificación del trazado y entubamiento con caños de 1000.- Construcción del estacionamiento para el conjunto habitacional. Retiro de la basura, movimiento de tierra, demolición de fundaciones existentes, base de tosca cemento y pavimento asfáltico. Construcción de muros de contención por gran desnivel. La ejecución de todos los trabajos mencionados fueron ordenados por el B.H.U., a través del Director de Obra y nos consta, con el aval de la Gerencia respectiva y la intervención de sus asesores.- Adicionalmente queremos agregar, que la terminación de esta obra contó con el control permanente de un sobrestante del B.H.U. que certificó los consumos y además, la presencia frecuente de un Arquitecto Director. b. La Auditoría afirma que la obra tenía un plazo de 90 días y duró cuatro o cinco años.- Y nosotros decimos: en primer lugar, el plazo original contractual de la obra era de 6 meses y no 90 días, como lo estipula el contrato incluido en el apartado Nº 2, anexo Nº 2.- En segundo lugar, si como la propia Auditoría indica, el volumen de inversión y obras se multiplicó por siete, no resulta ilógico aplicar el mismo factor al plazo original de 6 meses.- Y en tercer lugar, debe tenerse en cuenta las consecuencias que para el B.H.U. tuvo la crisis del 2002, que obligó también a una extensión de los plazos, los cuales se triplicaron durante un período prolongado.- Todas estas consideraciones, fueron probablemente las que tuvo en cuenta el B.H.U., para recibir la obra y no plantear objeción alguna a su plazo de ejecución.- c. La Auditoría afirma que la empresa se adjudicaba los trabajos a sí misma.- Decimos que esta información es no veraz.- Todos los

trabajos realizados por nuestra empresa fueron ordenados por el B.H.U. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia realizamos trabajo o tarea alguna sin orden de la Institución.- d. La Auditoría afirma que detectó consumos absolutamente impactantes de ladrillos, cemento Portland, adhesivo binda y jornales.- Decimos que los cálculos aportados por la Auditoría son numéricamente incorrectos.- Un solo ejemplo es suficiente para avalar nuestra anterior afirmación: la estimación estadística de un consumo de 77.500 ladrillos.- Se nos ordenó demoler y rehacer 1.430 metros cuadrados de muros de fachada, que a un valor conservador de 60 ladrillos por metro cuadrado totalizan 85.800 ladrillos.- Este valor, por sí solo, supera en más de un 10% el consumo estimado por la Auditoría para toda la obra.- Para completar la estimación total de ladrillos falta computar por lo menos once tareas que se detallan en el expediente E 805673, contenido en el apartado 2.- En esas condiciones, los cálculos estadísticos coinciden perfectamente con lo abonado por el B.H.U..- Luego de que el B.H.U. nos notificara el 23 de junio pasado, la denegatoria a darnos vista a las actuaciones de la Auditoría, con argumentos de confidencialidad y carencia de imputaciones a nuestra empresa, diez días después, el 3 de julio, se emite el programa 'Código País'. En dicho programa, se hizo público las actuaciones de la Auditoría cuya vista nos fue negada, con el agravante de que la forma de presentación del tema nos sometió al escarnio público.- Es preciso aclarar adicionalmente, que los productores del programa no recabaron previamente nuestra posición sobre lo que se iba a difundir y hasta la fecha nos han negado el derecho a respuesta.-Capítulo IV. CONCLUSIONES. El 16 de marzo del presente año, en esta Comisión y en base a las conclusiones de la Auditoría Interna del B.H.U., se realizaron imputaciones y valoraciones a la conducta de nuestra empresa, que afectan su imagen y trayectoria, tanto desde el punto de vista comercial, como ético.- Nos hemos presentado ante nuestro cliente, el B.H.U., demostrando la existencia de errores en las conclusiones de la Auditoría y solicitando conocer sus actuaciones para aclarar la situación.- Nos fue negada esta posibilidad.- Se difunde a la prensa las conclusiones de la Auditoría y en el programa 'Código País' se nos somete al escarnio público. También en ese programa se nos niega, antes y después del mismo, la posibilidad de aclarar la situación.- En definitiva, y hasta este momento no hemos podido ejercer nuestro legítimo derecho a defensa.- Capítulo V: DOCUMENTOS AGREGADOS. En el apartado 3, adicionamos los siguientes documentos: a) Nota de fecha 6 de julio de 2006, dirigida al Sr. Alfonso Lessa, Director del programa 'Código País', en respuesta a la emisión del programa del 3 de julio pasado. b) Acta de solicitud y acta de intimación a Teledoce Televisora Color Sociedad Anónima a leer la carta del 6 de julio de 2006, en ejercicio del derecho a respuesta. c) Recurso de revocación contra la RD Nº 0824/06, del 30 de mayo de 2006 (que fuera notificada personalmente el 23 de junio pasado), del Directorio del B.H.U.. d) Acción de amparo contra el B.H.U. para que confiera vista inmediata a las actuaciones de la Auditoría Interna del B.H.U. respecto a la terminación del CH153.- Es de destacar que en el día de ayer, a última hora, en la Audiencia mantenida en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno el B.H.U. aceptó y entregó fotocopia del expediente administrativo Nº 801513, con las actuaciones practicadas hasta el momento en dicha Auditoría".

Han sido muy amables y pacientes al escuchar mi exposición. A partir de ahora, estamos abiertos a responder todas las preguntas que ustedes deseen formularnos.

SEÑOR MAHÍA.- Agradecemos vuestra comparecencia. Obviamente, vamos a leer con atención todos los documentos presentados por ustedes a la Comisión.

Quería hacer algunas preguntas en cuanto al CH153 y algunos relatos.

Cabe aclararles que en la primera sesión de esta Comisión se decidió hacer públicas las versiones taquigráficas, entre otras cosas, porque habitualmente cuando se establece que algo es secreto resulta mucho más fácil saberlo. Por lo tanto, las actas y las versiones taquigráficas de todas las actuaciones de esta Comisión Investigadora están a disposición del público en la página web correspondiente del Parlamento.

Con respecto a lo que el actual Directorio informó, fundamentalmente sobre dos complejos, el CH153 y el I40 de Paysandú, destaco que en su primera presentación aquí jamás se hizo mención a empresa particular alguna ni se responsabilizó a tal o cual empresa particular; por lo menos eso es lo que surge de la versión taquigráfica correspondiente que tengo aquí. Quiero dejar esa constancia.

El objeto de esta Comisión o, por lo menos, de algunos de sus integrantes, tiene que ver esencialmente con la actuación de los distintos entes autónomos en el período 2000-2005. Eso trasciende eventualmente a todas y cada una de las empresas privadas que hayan actuado en ese período, más allá de sus características.

En primer lugar, por lo que escuché en el relato -me fue acercado lo que usted estaba leyendo después de que había comenzado a hacerlo; por lo tanto, quizás algunas cuestiones se me escapen-, ustedes recibieron del Banco Hipotecario un informe -por decirlo de una manera no técnica- una vez que le fue adjudicada la obra. ¿En ese informe hay un estado de situación que les adelante a ustedes, por ejemplo, todo lo que aquí se señala y se ha leído en cuanto a la necesidad de demoler una enorme cantidad de cosas y de construir nuevamente? ¿En el informe previo que ustedes recibían de la obra había una referencia a eso? ¿Por qué lo pregunto? Por lo señalado: se establecen seis meses para culminar la obra y se termina en un plazo mucho mayor, y en cuanto a los costos, en la Comisión las autoridades del Banco Hipotecario hablan de un costo original de UR 25.000 aproximadamente y de un costo final de unas UR 174.000. Y esto correspondía a lo que quedaba para terminar de la obra, un 8%, según lo informado a esta Comisión parlamentaria. Además, se habla de la utilización de 77.500 ladrillos y que luego se pagan 133.000, según la auditoría; es decir que hay un apartamiento de un 72%. Se habla de 8.443 bolsas y de una diferencia de 4.118, es decir, de un 95% de exceso, mientras que en las cerámicas hay un 17% de exceso y en adhesivo "binda" un 142%, etcétera.

No formulo la pregunta desde el punto de vista técnico por una cuestión de especialización; no soy técnico en esta materia. Sí me importa conocer cuál era el grado de relacionamiento de ustedes con el Banco a medida que la obra se desarrollaba y cuál era el grado de involucramiento de los servicios técnicos. Me refiero a cuáles eran los informes que se realizaban por parte de los sobrestantes y si estos eran los mismos que estaban antes de que recibieran la obra para culminarla. Fundamentalmente, quisiera que se me explicara -en los términos más gráficos posible- cuál era el relacionamiento institucional, a medida que iba avanzando la obra, entre su empresa y el Banco Hipotecario.

Obviamente, una vez leído el material que nos dieron podremos sacar mayores conclusiones y tener otra versión sobre un mismo hecho.

SEÑOR APUD.- El informe previo que tuvieron todas las empresas que intervinieron en esta licitación hacía referencia a tareas muy concretas, especificadas en un cuadro, bloque por bloque; esa fue la información que tuvimos en el momento en que cotizamos la obra. En función de eso nosotros establecimos el plazo en nuestra propuesta, punto que es preciso aclarar, porque surge de la versión taquigráfica que nosotros dimos un plazo de 90 días y eso no es así. Hay una diferencia muy grande entre 90 días y 90 días laborables, sobre todo en la construcción, que se trabaja de lunes a viernes, que cuando llueve no se puede trabajar, que hay una licencia que dura 25 días, etcétera. Si a ese plazo de 90 días laborables se le suman todos los elementos que estoy señalando, prácticamente llegamos a los seis meses calendario, como lo establecía el pliego. Por otra parte, en el contrato se establecen seis meses de plazo; no hubo nunca 90 días de plazo calendario en ninguna versión, en ningún momento. Reitero: en el informe previo que había los trabajos estaban detallados por los servicios del Banco; eran los que presumiblemente debían ejecutarse, pero nos vimos absolutamente desbordados por el estado lamentable y calamitoso en que estaba la obra cuando hubo que tomarla para terminarla, y eso fue surgiendo a medida que se fueron ejecutando los trabajos. Por ejemplo, la demolición de los muros de fachada fue tomada, como todas las decisiones, por parte de los técnicos del Banco Hipotecario, en función de que no existían los agarres suficientes y había ingreso de humedad en las viviendas. Esto fue lo que se nos trasmitió en su momento. Nosotros pudimos corroborar que efectivamente existía esa situación, por la cual se nos ordenó demoler los muros de fachada.

SEÑOR LORENZO.- Precisamente, este punto al que usted se esta refiriendo es importante, teniendo en cuenta la pregunta del señor Diputado Mahía respecto al estado de situación previo. Es cuando uno empieza a romper que se da cuenta del estado de muchas cosas. En parte usted ya lo dijo, pero quiero que aclare bien cuál es el mecanismo de trabajo con el Banco, cuáles son las referencias administrativas internas del Banco para ir llevando adelante esos pasos de autorización. Porque acá, con independencia de lo que usted pueda sentir en cuanto a la imputación que pueda surgir de un estudio de este tipo, nosotros estamos analizando responsabilidades públicas, y vamos a ir al Banco, pues hemos notado que hay muchas situaciones complejas, desidia, falta de control, que a veces llevan a que algunas cuestiones se vayan de las manos. No estoy planteando que este sea el caso, pero sí quiero abundar en ese mecanismo de trabajo para, entre otras cosas, saber si los funcionarios del Banco hacen bien su tarea. Esto es importante.

SEÑOR APUD.- El Banco Hipotecario, por el conocimiento que tenemos nosotros, frecuentemente ha utilizado el sistema por administración delegada, pero casi en forma exclusiva para terminar obras abandonadas, cuyo gran problema es que siempre tienen vicios ocultos, producto a veces de errores, porque una obra que estuvo en manos de dos empresas que quebraron no puede estar bien. Entonces, la magnitud de lo no bien que está o el tamaño de las obras que hay que realizar para ponerla en condiciones solo se sabe una vez que se está adentro y se comienza una investigación lugar por lugar, punto por punto.

En lo que tiene que ver con la pregunta sobre cómo se fue viendo esta situación, debo decir que se fue descubriendo sobre la marcha; los trabajos fueron ordenados por el Banco Hipotecario sobre la marcha. Fueron ordenados; naturalmente, la voz cantante en una obra es el Director de obra; pero esta fue una obra que a lo largo de su plazo de ejecución contó con la presencia de los servicios del Banco Hipotecario, de las gerencias, de los funcionarios de las gerencias, de los asesores correspondientes y no solo del Director de obra. Es decir que hubo una presencia frecuente del asesor estructural. Dentro de este complejo, había sectores que tenían riesgo de derrumbe, con el consiguiente riesgo de vida de los trabajadores de la obra; y si eso no se hubiera corregido habría persistido el riesgo de derrumbe y de vida para los que habitaran el complejo. Acá se derrumbó toda una punta. Ustedes, al igual que nosotros, disponen -nosotros a partir de anoche- de las actuaciones de la auditoría. Acá hay un dibujo del asesor estructural que muestra cómo quedó la parte estructural después que se derrumbó la basura que había abajo del edificio. Quedaron todos los cimientos al aire, y si el edificio no se partió fue lisa y llanamente porque se actuó en forma rápida. Entonces, los problemas se fueron descubriendo sobre la marcha.

No sé si contesté la pregunta.

SEÑOR MAHÍA.- La pregunta viene a esto, y un poco trato de abundar en la línea de razonamiento que muy gentilmente intentó aclarar el señor Diputado Lorenzo.

Le voy a leer, mínimamente, la versión taquigráfica de una intervención del señor Diputado Pozzi, que dice: "Quiere decir que en el 2001 el Complejo tenía un adelanto de dinero del 92% de la obra; físicamente no se sabe si se había realizado el 92% o no se había terminado, pero se había adelantado el dinero por el 92% de la obra. ¿Es así?", pregunta el señor Diputado Pozzi. Y continúa: "En segundo lugar, la empresa quebró y, por lo tanto, hubo que adjudicarlo a otra empresa para que siguiera adelante. La evaluación que la empresa hizo junto con el Banco respecto al 8% restante, supuso que para terminar la obra se demoraría" -aquí dice el plazo de 90 días, porque era lo que se había informado; ahora vemos que son 60-...

(Diálogos)

——"(...) con un costo de 25.000 Unidades Reajustables. Lo que finalmente sucedió fue que demoró 48 meses y costó 175.000 Unidades Reajustables. Este es el resumen; ahora quisiera apuntar en el sentido de lo que estaban preguntando", y nos nombra a nosotros.

La pregunta es esta, y la complementa el señor Diputado Salsamendi. Para nosotros, el punto de atención de esta Comisión es cómo, habiendo invertido el Estado, el Estado uruguayo, el 92% del total destinado a una obra, para el final, el 8%, se haya terminado en 175.000 y el costo calculado inicial sea U R 25.000. Eso es muy importante, pero para nosotros lo fundamental es cómo el Estado, en este caso la Administración del Banco Hipotecario de la época, permitió o dejó que las cosas fueran a tal punto que para el 8%, según lo planteado, se tuvo que demoler una cantidad de cosas, se tuvo que empezar una cantidad de cosas, y el costo terminó disparado como terminó. Ese es el objeto en el que nosotros queremos abundar, y por eso quisiéramos saber si ustedes poseen información, algún tipo de informes oficiales -que nosotros, obviamente, vamos a solicitar a las autoridades del Banco Hipotecario- de la evolución de la obra desde el punto de vista de los controles del Banco Hipotecario. Es decir, qué decían los sobrestantes, qué decían las Gerencias, si había informes por escrito que señalaran irregularidades o responsabilidades, por lo menos internas, que ustedes tuvieran conocimiento. A ese tipo de informaciones queríamos apuntar.

SEÑOR SALSAMENDI.- Usted decía recién que cuando uno toma contacto con el inmueble o con los inmuebles tiene efectiva idea de la magnitud de la obra a realizar.

Cuando se realizó la licitación, licitación abreviada -creo que fue en esos términos-, ¿en base a qué elementos presentó usted su oferta? ¿Qué era lo que conocían? Porque en esta línea que usted plantea, de que recién se conoce el trabajo efectivo a realizar cuando se accede a la obra, la duda que a uno en principio le queda es cómo se resolvió entonces la adjudicación de la obra y cómo hicieron ustedes -y los demás que se presentaron- su propuesta, si era sobre la base exclusiva de los informes técnicos que pudieran tener del Banco Hipotecario en el pliego, etcétera, acerca de lo que se debía realizar; en ese caso -supongo, obviamente, por sus palabras-, la distancia entre el informe del Banco Hipotecario y la realidad era inmensa.

SEÑOR APUD.- En realidad, justamente... Entendemos nosotros que el Banco Hipotecario y otros organismos públicos ejecutan una obra por administración delegada que tiene la particularidad de que se paga en función de todos los costos que ha tenido la obra más un porcentaje, justamente, porque existe una gran incertidumbre sobre los trabajos que se van a realizar. El Banco Hipotecario utiliza este sistema para terminar obras abandonadas

Yo recuerdo que de las, diría, no cientos sino quizás miles de obras que ha ejecutado el Banco Hipotecario, son doce las obras que ha ejecutado por administración delegada, y en todos los casos son obras que defeccionaron las empresas y que quedaron abandonadas durante mucho tiempo. Y durante ese mucho tiempo, por ejemplo, una obra que queda abandonada doce años -por ejemplo, estoy hablando en general; no me estoy refiriendo solo a esta-, no solo sufre las consecuencias del tiempo sino, casi siempre, la mala ejecución, porque por algo quebraron las empresas que quebraron.

Cuando una empresa quiebra no es un acto único, sino que le pasaron una cantidad de cosas antes que hacen que esa empresa no funcionara bien. Si una empresa no funciona bien, no hace las cosas bien, las hace mal. Entonces, la obra por administración delegada es por..., se utiliza justamente cuando no se sabe exactamente cuáles son los trabajos que se van a realizar.

Se pone a disposición de los oferentes en el momento de la licitación un listado que yo no tengo una forma de explicitar cómo lo hicieron, o no sé, francamente -lo digo con total franqueza- cómo se llegó a la estimación de U.R. 25.000 para un conjunto que estuvo once años en defección; no sé cómo se llegó a ese valor. No puedo decir ni que está bien, ni que está mal, ni que está regular, porque no tengo la más mínima idea. Si lo que se hizo fue decir: La inversión total para este conjunto previsto era 100, entonces, lo que falta es 8%, porque tenía un avance del 92% y, entonces, la inversión prevista para terminar por administración delegada, es 8%; si ese hubiera sido el procedimiento, no tengo ninguna duda de que fue un procedimiento equivocado, pero no sé cuál fue el procedimiento, no sé cuál fue el procedimiento. No sé si contesté su pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite? Sobre ese tema, y para aclararlo mejor todavía.

Usted, la empresa, se presenta a una licitación. Para poder licitar precio y tiempo usted tendría que haber tenido conocimiento de cuál sería el trabajo a desarrollar en cuanto a costos y en cuanto a plazos. Concretamente, esa licitación que ustedes hacen, esa estimación de costos y de tiempos, ¿se basa en la descripción que les da el Banco Hipotecario respecto a las obras a realizar? ¿Es eso?

SEÑOR APUD.- Cuando una empresa va a cotizar una obra tiene en cuenta la información que le da el cliente y tiene que tener en cuenta cuál puede ser previsiblemente la realidad de los trabajos que se van a realizar. En una obra por administración delegada no se licita un precio, no es que el que dé el menor precio hace la obra; lo que se licita es un porcentaje a aplicar sobre los costos. Nosotros cotizamos 8% y otras empresas cotizaron otro porcentaje: un porcentaje sobre los costos y un porcentaje sobre el consumo que va a la mano de obra imponible.

SEÑOR LORENZO.- La aclaración que hace es pertinente. Yo entiendo las preguntas que se han formulado, pero es efectivamente como dijo.

No se hace una licitación con determinadas especificaciones: un precio y un plazo. El sistema de administración delegada establece una forma distinta. Por esta razón yo pregunté cómo es el mecanismo de trabajo porque, en ese caso, los controles del Banco como contratante deben ser mucho más estrictos. No se trata de llegar a un punto en el cual hay un avance de obra, se va al lugar, se hace una inspección, define que, efectivamente, se cumple con los prerrequisitos; entonces, se va avanzando y se van realizando los pagos.

En este sistema de administración delegada es como dice el ingeniero, precisamente, y a veces no hay que asumir... ¡claro!, porque no licita el Banco un trabajo a un precio determinado en un plazo, sino la administración delegada en condiciones de remuneración, que son las que ganan. Yo no sé cómo se define la adjudicación y la paramétrica que se usa, pero son sistemas distintos. Puede sonar raro que una empresa se presente con determinado precio y después termine en una cosa muy distinta porque no se sabe, pero es como lo establece. Lo digo por la información que hemos tenido del sistema.

SEÑOR APUD.- No hay precio.

SEÑOR SALSAMENDI.- Según los elementos que tenemos nosotros, reitero, según los elementos que tenemos nosotros, se le habría adjudicado esta obra en función del menor tiempo de duración que su empresa establecía para la terminación de la misma. Por ende, en este caso sí existía, obviamente, una estimación de plazo; se decía que aun cuando los costos de mano de obra -textualmente o en forma relativamente textual-, aun cuando los costos de mano de obra eran mayores que otras empresas, se ponderó especialmente el plazo determinado. Por eso era la consulta concreta, porque fue el elemento determinante para el Banco Hipotecario del Uruguay en su momento para concederle la obra, según surge de los expedientes a los que al menos nosotros pudimos acceder.

SEÑOR APUD.- Yo sé que se hizo esa afirmación en las actas, pero no sé de dónde surge, porque el pliego de licitación establecía un plazo de seis meses para ejecutar los trabajos.

Ocurrieron todos los trámites, se nos adjudicó la obra en función del porcentaje que ofrecimos por gastos de administración y beneficios, y en el contrato figuran los mismos seis meses que en el pliego de licitación. Quiere decir que... no sé, capaz que en alguna etapa del trámite se dijo: ¡qué bueno que la empresa Apud ofrece noventa días laborables! que, reitero, en las condiciones de la construcción y en la fecha previsible de ejecución de esta obra que iba a tomar la licencia de la construcción dentro, los noventa días laborables son prácticamente los seis meses. Pero, aparte de eso, en la licitación y en el contrato se habla de seis meses; los noventa días no sé dónde están.

Si en algún momento consideró alguien noventa días no fue, en definitiva, lo que se tuvo en cuenta para la adjudicación, porque en el contrato dice seis meses. Usted tiene una fotocopia del contrato en donde está establecido y lo tienen en la documentación que yo estoy entregando, lo tienen en el apartado número 2: una fotocopia del contrato donde la cláusula del plazo es seis meses.

A mí me habían quedado dos preguntas del señor Diputado Mahía, que no sé si ustedes consideran que es el momento de que las responda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR APUD.- Quiero dejar la pregunta sobre los consumos para el final y voy a responder primero el tema del grado de relacionamiento en la obra para la ejecución de un contrato de esta naturaleza y, en particular, el contrato del CH 153.

En una obra de este tipo, lo que hay en la obra es un sobrestante permanente por parte del cliente -en este caso, el Banco Hipotecario- que es el que controla todo el ingreso de materiales, controla todas las planillas de la mano de obra; controla, tiene potestades para hacer indicaciones con respecto, por ejemplo, a rendimientos, y es el que controla también todas las salidas de materiales y, eventualmente, de personal, si en algún caso excepcional alguna persona tiene que salir de la obra porque, en definitiva, se paga sobre lo que efectivamente se consume. Ahí está el sobrestante que controla todas esas cosas y controla, además, la calidad técnica de los trabajos y que se ejecuten de acuerdo a las instrucciones del Director de obra.

El Director de obra es el que imparte las directivas técnicas directamente a la empresa y, por lo tanto, es la autoridad técnica dentro de la obra. En una obra por administración, la autoridad técnica es el Director de obra del Banco Hipotecario y, por arriba de ellos, están los Servicios. Las decisiones importantes en materia técnica y de gastos las toman los Servicios.

Ahora quiero hacer alguna mención a un tema que para nosotros es bastante importante, que es el que está relacionado con la mención o no de la empresa y, después, el tema de los consumos.

Con respecto al tema de la mención o no de la empresa, yo tengo que decir que en la versión taquigráfica Nº 528 de esta Comisión se nos nombró específicamente. Quiero dejar, simplemente, constancia de eso porque no quería dejar pasar que se diga que no se nos había mencionado.

SEÑOR MAHÍA.- La referencia que hice fue a la intervención del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en cuanto al acta Nº 443/06. No sé a cuál refiere el señor ingeniero Apud.

SEÑOR APUD.- Yo me refiero a otra acta, la Nº 528, y no están numeradas... Sí, están numeradas las paginas: página 20, señor Bernini. ¡Muy bien!

Ahora, quisiera hacer algunos comentarios, algunas precisiones y algunas afirmaciones con respecto al tema de los consumos. Que esto no es casual; lo digo con claridad. A nosotros, a la empresa y a un servidor, se nos linchó públicamente el 3 de julio en un programa de televisión, teniendo una información a la que nosotros accedimos en el día de ayer. Claramente se nos linchó públicamente, con respecto al tema de los consumos.

Entonces, lo primero que yo tengo que decir es que -y ahora con un poquitito más de propiedad porque no he podido leer esto a fondo-, quiero afirmar categóricamente que la actuación de la Auditoría interna del BHU ha sido lamentable, lamentable. Contiene errores conceptuales que hemos mencionado y errores numéricos muy fuertes, que también hemos mencionado. Quiere decir que sus conclusiones, desde el punto de vista de los consumos, nosotros afirmamos que son equivocadas. Y, finalmente, vamos a hacer una propuesta.

Pero, además, queremos remarcar algunas cuestiones sobre la Auditoría interna del Banco Hipotecario. Lo primero que quiero dejar sentado es que no estamos hablando de una auditoría independiente. Los funcionarios que integran la auditoría interna del Banco Hipotecario no son independientes, son dependientes de las jerarquías del Banco Hipotecario. Por lo tanto, actúan en orden de dependencia, no tienen independencia y, por lo tanto, respecto de sus dichos y sus afirmaciones hay que tener en cuenta que están en relación de dependencia.

Hay alguna cosa más que a nosotros nos llama la atención. Esta es una situación muy grave para la auditoría; es muy grave, pero no solo para la auditoría, como dije, sino también para las autoridades del Banco. Fíjense ustedes: el arquitecto Piperno hizo declaraciones el 3 de julio a Radio Carve -horas antes de que se emitiera el programa "Código País"- y anunció que la situación era tan grave que iban a pasarse los antecedentes a la Justicia Penal. Entonces, fíjense ustedes, a través del análisis de una situación se llega a la conclusión de que es tan grave que se van a pasar los antecedentes a la Justicia Penal. Yo ya les digo: tuve poco tiempo para leer esto -lo voy a analizar a fondo; créanme que lo voy a analizar a fondo-, pero algunas cosas sí las leí. Acá, la Comisión, la auditoría, hace siete entrevistas y siete cuestionarios, algunos muy largos. ¿Y a quiénes entrevista? Entrevista a tres sobrestantes, entrevista a un Director de obra dos veces, a otro Director de obra una vez y a un liquidador, al que hace las cuentas para pagar los certificados. Quiere decir que tenemos una situación que es tan grave que se van a pasar los antecedentes a la Justicia Penal, porque se dice acá que se ordenaron obras que no habría que haber ejecutado, que costaron ciento setenta y pico de miles de UR y que se hicieron obras que no se debieron hacer, pero, además, que se gastó mucho más de lo que los datos estadísticos permiten.

Yo digo una cosa: todas esas obras, ¿las ordenaron los sobrestantes? ¿Las ordenó el Director de obra? ¿Las ordenó el liquidador de la obra? ¿A la Auditoría no se le ocurrió, por ejemplo, citar al Subgerente del área? ¿Y el Gerente del área no tiene nada que ver con esto? ¿Y el Subgerente General no tiene nada que ver con esto? ¿No tienen ninguna responsabilidad? ¿Por qué no llamaron al Subgerente o al Gerente para preguntarle: "Señor, dígame, acá íbamos a gastar US$ 250.000 y estamos gastando US$ 1:700.000. ¿Usted está ordenando hacer todo el estacionamiento de nuevo, me está entubando la cañada?". La Auditoría no citó a nadie, a nadie con cargo de responsabilidad. ¿Qué tenía? ¿Miedo a entrevistar a las jerarquías? ¿Cuál es la razón de esto?

Por último, me llama profundamente la atención que después de las manifestaciones vertidas acá o, mejor dicho, que antes de las manifestaciones del Acta Nº 443, la Auditoría no nos haya citado a nosotros -tal como debería haber ocurrido-, porque si bien no nos pueden obligar a ir, podrían habernos invitado. Si hicimos esta especie de sospechoso sobrecosto -por llamarlo de alguna manera- con consumos absurdos, ¿por qué no nos

preguntaron? ¿Cuál es el problema? Citan a los sobrestantes, citan a los Directores de obra, citan al liquidador, no citan al Subgerente, no citan al Gerente, no citan al Subgerente General, que era un hombre del área. Al Gerente General no lo podían citar porque había fallecido, pero de todas maneras no lo habrían citado aunque hubiera estado vivo porque no les interesaba; ya habían llegado a conclusiones y, evidentemente, quizás, no les interesaba escuchar las cosas que pudieran contradecir esas conclusiones.

Quiero, finalmente, decir algo más con respecto a la lectura que ahora sí tengo de la Auditoría. Curiosamente, acá hay dos versiones de consumo a las cuales se agrega la nuestra. O sea que, en definitiva, con respecto a los consumos hay tres versiones. Hay dos versiones que son muy parecidas, que son la versión de la empresa y la versión de los servicios técnicos del Banco. Si ustedes leen acá, atentamente, verán que los servicios técnicos del Banco dan informes con respecto al orden de los consumos que son muy parecidos -no iguales, pero muy parecidos- a lo que decimos nosotros; lo que está discrepante es la Auditoría. La Auditoría es la que tiene números completamente distintos. Y yo separé acá el tema de los ladrillos y esta es la hojita en la cual la Auditoría hace el cálculo de los consumos. Yo les digo que si quien hace el cálculo de los consumos acá algún día decide tener empresa, gana la primera licitación a la que se presente. Ahora, lo que sí les digo es que es la única obra que hace, porque quiebra con esa sola obra. Esto es del orden de la mitad de lo que se precisa.

Entonces, para terminar con este tema, por este asunto de los consumos a nosotros se nos linchó. Dado que la auditoría no merece ninguna consideración en función de cómo ha actuado, que este tema hay que laudarlo ya que nos afecta en todos los campos -ético y comercial- y que ustedes lo que buscan es la verdad, para que este tema de los consumos quede laudado -yo creo que en un plazo de diez días puede estarlo-, nuestra propuesta es conformar un tribunal arbitral: que el Banco Hipotecario designe su gente para metrar la obra, que nosotros podamos designar la nuestra y que haya un tercer árbitro que designaremos de común acuerdo. Ese tribunal dirá si los consumos que pagó el Banco Hipotecario responden a la obra ejecutada o no. Esa es la propuesta nuestra.

Discúlpenme por haberme extendido, pero tenía que hacer esta propuesta tal como anuncié al principio de la reunión; quiero que ustedes la consideren.

Al final de este encuentro quiero hacer un pedido a la Comisión, pero naturalmente sigo escuchando preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Brevemente, haré dos aclaraciones

Usted hizo referencia a que en la versión taquigráfica se nombra a la empresa; particularmente, lo hace quien habla. Obviamente, son ya doce, trece reuniones contando con la presencia de autoridades del Banco, funcionarios, etcétera y, por lo tanto, pedí a Secretaría que me mostrara en qué términos lo hice. Quiero aclarar, para que conste en la versión taquigráfica, que no hay ningún juicio de valor al respecto; simplemente la menciono en el contexto de cómo había sido el procedimiento de licitación para poder entenderlo, porque recién se iniciaba la consideración del tema en la Comisión. Aclaro, entonces: no hay ningún juicio de valor y, en todo caso, lo usé como ejemplo para entender la forma de licitación abreviada bajo el régimen de administración delegada.

Segunda aclaración: el día en que el ingeniero Apud, en nombre de la empresa, solicita ser recibido por la Comisión, ese mismo día, habilitado por el Presidente de la Comisión, que es el Diputado Carlos Varela, se le devuelve la llamada y se le convoca rápidamente para que no tuviera ningún tipo de inconveniente. Lo quiero destacar porque, como Comisión, hemos entendido la premura que existe y por ello procedimos rápidamente a tender las demandas en función de los hechos de notoriedad.

Estos eran los dos aspectos que quería destacar para que consten en la versión taquigráfica.

SEÑOR APUD.- Quiero aclarar lo siguiente. A nosotros hasta este momento, hasta hoy, se nos ha ninguneado la posibilidad de dar nuestra versión. La ninguneó el Banco Hipotecario y la ninguneó la prensa. No me pregunte por qué, porque no lo sé, pero nos han ninguneado. El único lugar donde hemos tenido la posibilidad de exponer nuestra posición ha sido aquí. Por lo tanto, lo único que puedo hacer es agradecer la oportunidad que nos dan y, naturalmente, en función de lo que he expresado anteriormente -lo iba a decir al final, pero aprovecho para hacerlo ahora-, quisiera que toda la

documentación que nosotros entregamos aquí y las versiones taquigráficas se hicieran llegar al Banco Hipotecario y se pidiera expresamente que fueran agregadas a las actuaciones de la auditoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este último planteo que acaba de hacer el ingeniero obviamente va a ser considerado cuando la Comisión proceda a evaluar lo que haya surgido en este ámbito.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, me parece muy profunda la presentación en general y sobre todo esta última parte con respecto a la auditoría.

En lo personal, quisiera hacer una consideración y una solicitud.

En lo estrictamente personal, infiero de las palabras del señor Apud, en función de la primer lectura que ha hecho sobre el informe de la auditoría -la primaria y la que ha expresado aquí y queda en la versión taquigráfica-, que ha habido una serie de omisiones, por lo menos, en la actuación de esta auditoría en lo que refiere a que se debió haber entrevistado, a la interna del Banco Hipotecario, a la gente que tuvo responsabilidades directas o indirectas con la ejecución total de la obra, es decir, desde su primera etapa hasta el final. No le quepa duda al ingeniero que esta Comisión y quien habla van a buscar la verdad en estos temas y la versión, hasta donde sea posible, de cada uno de los involucrados en este y en otros aspectos.

Quisiera solicitar, si ustedes tuvieran a bien -esto, obviamente, es voluntario-, que nos remitan las conclusiones que saquen con respecto a la lectura del informe de auditoría que se les entregó, por lo que he escuchado, la noche anterior. Este material será importante a la hora de sacar conclusiones sobre este tema en particular.

SEÑOR SALSAMENDI.- Quisiera referirme a un aspecto meramente formal.

Se señaló que ayer recibieron la copia del informe de la auditoría cuya obtención se dio, aparentemente, mediante un procedimiento de recurso de amparo. Obviamente, aquí se han dado respuestas, por su parte, a muchos de los dichos, planteos de la auditoría, etcétera. En términos materiales, no respondiendo a la formalidad específica, a partir de la información que existía en esta Comisión, ustedes tenían conocimiento efectivo de todo lo que contenían los expedientes y la auditoría. ¿Esto es así? Digo esto porque hay respuestas muy detalladas, inclusive, en algún caso referentes a los dichos y planteos que se habían realizado. Lo digo simplemente para ubicarme en cómo fue el proceso efectivamente.

Inclusive, me pareció un elemento importante el señalado por el señor Diputado Mahía; entonces, si fuere necesario, sin abusar en absoluto de su paciencia y de su tiempo, si surgieran elementos que usted desconociera a partir de una lectura más profunda de su parte -o sea, si esto no fuera como se lo estoy planteando-, le pido que lo haga saber, porque quizás deberíamos reiterar la presencia de algunas personas para ahondar en el tema.

SEÑOR APUD.- El memorándum nuestro, el que figura acá, la documentación y los argumentos se basan en las declaraciones que se recogen en el Acta Nº 443. Nosotros no disponíamos de las actas de la auditoría a pesar de que las pedimos, primero informalmente, después formalmente y después por expediente. Luego hubo una solicitud de revocación de la resolución de Directorio y después procedimos a una acción de amparo, y como parecía evidente que el Juez accedería, el Banco terminó entregándola en el día de ayer.

Lo que podemos contestar es en base a lo que figura en el Acta Nº 443 y a lo que salió en el programa de televisión "Código País". A partir de ahora disponemos de mucha información. Por ejemplo, yo referí que era sumamente extraño que no se hubiera citado al Subgerente de Área, al Gerente de Área, al Subgerente General, ante un problema tan grave, que según se ha expresado, va a pasar a la Justicia Penal, pero yo no sabía que no se había consultado a los Gerentes. Y ahora no entiendo cómo el problema puede ser tan grave y no se consulta a los Gerentes. Me enteré a las 12 y 30 de la noche, cuando pude hojear esto, que no habían consultado a los Gerentes.

También pude hojear -naturalmente, lo voy a hacer analizar a fondo con nuestros servicios técnicos- lo que tiene que ver con el consumo de ladrillos. Entonces, miro esto y ahora me explico de dónde salen 77.000

ladrillos. Si no computo obras que tienen ladrillos, me va a dar menos. Es así.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En las comparecencias del Directorio del Banco Hipotecario surgen imputaciones o presuntas irregularidades que se habrían cometido en esta obra; inclusive, en las versiones taquigráficas figuran algunas expresiones de asombro respecto de los gastos, de las erogaciones, del gasto en ladrillos, que voy a leer. Y para el esclarecimiento total, voy a hacer, como acostumbro, algunas preguntas muy directas respecto de estos temas porque, por un lado, nosotros escuchamos una campana y quisiéramos -por lo menos yo- escuchar la otra.

SEÑOR SALSAMENDI.- Para eso estamos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Para eso estamos, exactamente. Además, la ley de Comisiones Investigadoras nos obliga -esto lo digo entre paréntesis y para que más adelante lo discutamos en forma interna- a hacer comparecer a las partes imputadas en esta Comisión. Esta es una tarea que en un futuro próximo tendremos que acometer.

Dijo el señor Scarone en la sesión del día 16 de marzo de 2006: "A los efectos de no quedarnos solo con la cifra global de 25.000 UR, que pasa a 175.000 UR, esto se puede ver en términos de consumo de materiales para apreciar que hubo un mayor consumo pagado efectivamente por el Banco, y que excede los estándares para el tipo de obra que se estaba haciendo.-Concretamente lo que hizo la auditoría fue establecer estándares de consumo para ese tipo de obras en ladrillos, cemento pórtland, cerámica, 'binda' y mano de obra, y en cada uno de ellos estableció cuál hubiera sido el consumo normal y cuál fue el consumo real. Aquí se pueden observar cosas absolutamente impactantes". Pienso que este es un juicio de valor.

Sigue diciendo el señor Scarone: "En ladrillos, contra un consumo estimado por la auditoría de 77.500, se pagaron 133.000. Quiere decir que hubo una diferencia de 55.500 ladrillos, lo que representa un apartamiento de un 72%.- En cemento pórtland el consumo estimado por la auditoría fue de 4.325 bolsas; el Banco Hipotecario pagó por 8.443 bolsas, lo que genera una diferencia de 4.118 bolsas, o sea un 95% de exceso.-En cerámica, la diferencia es poca; alcanza a un 17%.-

En 'binda', el consumo estimado es de 8.000 kilos..."

Esto, presentado así, al menos a mí me causó un impacto muy grande y tengo por cierto que sucedió lo mismo con los restantes miembros de la Comisión.

Quiero saber si esto fue así, cómo fueron hechas estas cosas, en virtud de que las cifras primarias -que recién se han leído y a las que hacía referencia también el ingeniero- fueron llevadas a otras cifras, y si hay justificación para todo esto. Es imprescindible para nosotros como Comisión Investigadora saber la verdad de esto. Adelanto que también será imprescindible para nosotros convocar en los próximos tiempos -amén de lo que pueda decir el ingeniero Apud y de lo que ya nos ha dicho-, y así lo voy a proponer, a quienes fueron auditores del Banco Hipotecario. Ya en la sesión pasada constaté alguna cosa que no me gustó en cuanto a la auditoría. Por ejemplo, el jueves pasado, cuando concurrió el arquitecto García Percovich -perdónenme el paréntesis- nos dijo que no había sido convocado a la auditoría, tratándose de alguien que tuvo una importancia fundamental, no solamente en esta obra sino en otras.

También digo que tendremos que explorar cómo se hizo esa auditoria y, eventualmente, citar a los auditores.

SEÑOR APUD.- Lo que puedo hacer es reiterar lo que ya dije: nuestros números no coinciden con los de la auditoría, es decir, con los números que fueron dichos en la sesión del 16 de marzo. Ejemplificamos con el caso de los ladrillos y demostramos claramente que el número de la auditoría está mal. Lo que obviamente no podemos hacer es seguir contestando cuestiones de la auditoría conocidas por trascendidos de prensa o por declaraciones en esta Comisión. Por esa razón dijimos: hay una actuación de la empresa Ingeniero Apud Construcciones que construyó unas dos mil viviendas para el Banco Hipotecario, que tuvo treinta y ocho contratos y que nunca mereció la más mínima objeción; ustedes tienen todo el historial porque yo lo agregué. Resulta que prácticamente en las últimas obras que uno está ejecutando, aparece un problema de esta naturaleza.

Entonces, por eso estamos diciendo: formemos un tribunal arbitral que falle sobre cuál fue la conducta de la empresa en la ejecución de esta obra. El Banco Hipotecario ya ha fallado. Los servicios técnicos ya fallaron; ya dijeron que nosotros tuvimos una actuación en la obra que califican como muy buena; que el plazo para los servicios técnicos del Banco está bien; que los consumos que ellos estiman son del orden de los que estimamos nosotros. Pero, evidentemente, la auditoría dice otra cosa y el Directorio del Banco Hipotecario recoge lo que dice la auditoría y no lo que dicen los servicios técnicos; es así.

Entonces, en función del estado público que tomó esto, la única forma de resolver esta situación es hacer un arbitraje, para que se determine cuál fue la conducta de la empresa, con alguien de afuera: que no sea la empresa, que no sea la opinión de la auditoría sino que venga alguien de afuera que pueda opinar, y que naturalmente pueda ingresar a la obra.

SEÑOR LORENZO.- Usted propuso algo que, en realidad, no tenemos cómo hacer que proceda, porque, entre otras cosas, no está dentro de lo que tenemos que hacer. Nosotros no estamos discutiendo un problema entre el Banco y la empresa por incumplimiento de un contrato, pero es interesante la propuesta y entiendo por dónde viene. Para nosotros una propuesta de este tipo podría implicar la creación de una especie de grupo de trabajo que nos asistiera en concluir técnicamente sobre un diferendo o una situación que nos plantea dudas; en ese sentido podría ser viable. Yo creo que hay una forma más simple de plantearlo. Ahora que ustedes tienen el expediente de la auditoría -es inexplicable e inaceptable que no lo tuvieran antes; lo quiero decir- sería bueno que hicieran todos los estudios y las referencias correspondientes. En lo personal, recibiría de forma muy agradecida -y pienso que la Comisión también- todo lo que puedan aportar sobre el contenido de la auditoría.

Además, nosotros no nos vamos a guiar por las auditorías -cuando digo "nosotros" no me refiero al colectivo de la Comisión sino al Partido Nacional- porque, en algunos casos -me refiero a eso que usted dice: que la auditoría se hace con funcionarios del Banco, y habría que ver de qué "escudería" forman parte-, en otros ámbitos, han sido hechas, inclusive, por funcionarios que en el pasado se disputaron con aquellos que dirigieron los proyectos o los ámbitos investigados. Eso, para que ustedes tengan la tranquilidad de que no nos vamos a andar guiando por ese tipo de trabajos. Y esto apunta un poco a la búsqueda de la verdad. Todos estamos comprometidos con la búsqueda de la verdad, pero estamos en un ámbito donde hay una opinión política, una evaluación, una perspectiva y donde a veces pasa con la verdad lo mismo que con la objetividad. Hay una definición de lo objetivo que no sé de dónde sale, que dice que es un acuerdo intersubjetivo; eso es lo objetivo.

Entonces, más que esa propuesta que usted hizo, me parece importante que la Comisión reciba como insumo de ustedes, como parte involucrada en esta situación, su propio informe, porque no estamos en condiciones de establecer un tribunal arbitral. Tal vez se podría formar un grupo de trabajo, aunque en realidad no lo sé; tampoco sabría cómo constituirlo ni cómo encaja eso dentro de la situación reglamentaria.

Independientemente de eso, si usted trae un informe o un contrainforme, le puedo asegurar que nosotros lo vamos a leer con mucha atención, porque nos interesa que estas investigaciones que está haciendo la Comisión se realicen de manera correcta y sin afectar impropiamente a funcionarios públicos, a ex jerarcas ni a empresas privadas. De eso nos podemos encargar acá en la discusión -inclusive, hemos tenido discusiones de este tipo-, pero no nos podemos hacer responsables de que eso no se haga de esa forma en otro ámbito. Lo que sí nos interesa es que los insumos que recibimos de las actuales autoridades tengan un origen apropiado y estén basados en una forma de trabajo que sea correcta, tanto desde el punto de vista de su forma como de sus contenidos.

Entonces, a nosotros nos viene bien contraponer información. Más allá de que tengamos dificultades en establecer ese ámbito que usted menciona, tenga la tranquilidad de que no vamos a tener inconvenientes en recibir lo que usted o sus técnicos planteen respecto de esa auditoría que tenemos en nuestro poder.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Yo, que soy viejo integrante de Comisiones Investigadoras, quería mencionar que en el artículo 32 de la Ley de Comisiones Investigadoras se establece lo siguiente: "Toda Comisión encargada de una investigación podrá solicitar los asesoramientos que estime pertinentes, así como la contratación de peritos e intérpretes.- Cualquier gasto que se origine por este motivo deberá ser previamente autorizado por el Presidente del Cuerpo designante". Dejo constancia de esto porque ya para una Comisión Investigadora del pasado que yo integré, la Cámara procedió a

contratar a más de un perito calígrafo, que dieron luz sobre muchas cosas que en la Comisión Investigadora se habían dicho o afirmado.

Con esto quiero decir que los comparecientes podrán activar estas iniciativas en los ámbitos que corresponda -judiciales o del Banco Hipotecario-, pero nosotros también tenemos mecanismos para aplicar.

SEÑOR APUD.- Si se me permite, quiero decir que sé perfectamente que ustedes no están para activar un tribunal arbitral, pero sí pueden pedir al Banco Hipotecario que lo haga. Y si las autoridades del Banco Hipotecario quieren llegar a la verdad, ¿cuál es la dificultad de que un tribunal arbitral confronte los números que calcularon unos y los que calculamos nosotros? No es tan sencillo aportar pruebas en base a lo que uno lee acá.

Yo estoy proponiendo el tribunal arbitral porque probablemente haya que entrar a la obra, cosa que nosotros no podemos hacer. Nosotros intentamos hacerlo cuando empezó el problema, pero nos fue impedido. Hay que ingresar a la obra y hacer cateos. Si lo que queremos es aclarar definitivamente esto, habrá que ir a la obra y catear para ver si, efectivamente, se puso el hormigón celular autonivelante que figura acá, lo que está objetado en el informe de la auditoría: está objetado por su volumen y por su conveniencia y está "dudado" -disculpen la expresión si no está en el diccionario- que ocurrió. Entonces, habrá que hacer algunos agujeros, habrá que romper algo -que después se reparará- para hacer los cateos necesarios. Rehicimos casi toda la obra de nuevo, ¿no vamos a poder romper un pedacito para averiguar cuál es la verdad?

En definitiva, creo que el Banco Hipotecario puede hacer esto. Además, podemos mandar un informe en base exclusivamente a estos datos, pero lo que acá se precisa es cuantificar la verdad. Si las obras fueron convenientes o no, no es el tema. El tema es si hubo desvío de materiales, porque eso es lo que está insinuado en la versión taquigráfica y es lo que se dijo en el programa "Código País".

SEÑOR SALSAMENDI.- Como lo señalaba el señor Diputado Lorenzo y no está de más reiterar, la misión de esta Comisión no es investigar empresas privadas ni su funcionamiento, sino el funcionamiento de un ente público como lo es el Banco Hipotecario del Uruguay. No estoy pretendiendo quitar trascendencia a todos los elementos que usted ha planteado y a aquello que usted entiende que lo agravia, sobre lo que, en primer lugar, no me expido y, en segundo lugar, entiendo, se comparta o no cuál ha sido el motivo de su planteo.

En ese aspecto, hay elementos que, obviamente, usted ha respondido desde su perspectiva como, por ejemplo, el plazo de seis meses y la duración final -si esto es real- de aproximadamente cuarenta y ocho meses. Está bien; la empresa me da una respuesta. Obviamente, uno aspira a obtener respuestas de los servicios técnicos del Banco que quizás en su momento habrían dicho estas mismas cosas que usted está planteando aquí. Aparentemente, esto no fue así; habría informes exhaustivos de por qué se prolongó, pero ese es nuestro problema y es lo que eventualmente tendremos que investigar y conocer.

Por otra parte, y precisamente por esto que decíamos hoy, no creo que la empresa en cuestión esté siendo imputada en esta Comisión, salvo que se descubriera una connivencia en un fraude, lo que, en todo caso, habría que demostrar. Tanto es así, que también creo -es claramente su derecho, como el de cualquier ciudadano- que si, eventualmente, entiende, por razones fundadas, que en una versión taquigráfica pública de esta Comisión y de este Parlamento existen elementos que menoscaban su honor, su actuación comercial, etcétera, del mismo modo que usted está planteando su defensa en relación al Banco Hipotecario del Uruguay, lo invitaría a que nos lo hiciera saber. Eso lo veríamos y si llegáramos a esa conclusión, todos estaríamos de acuerdo en retirar esa mención de la versión taquigráfica. Reitero que eso lo solicitaríamos si existieran elementos y nos convenciéramos de que eso fue así. Esa es una precisión que nos parecía importante realizar.

Quisiera plantear una última precisión -discúlpeseme porque no necesariamente tiene relación con nuestro invitado- que siempre hago sobre lo que uno aspira de estas Comisiones. Más allá de poder determinar eventuales responsabilidades, creo que estas Comisiones deberían servirnos a todos, como ciudadanos de este país, para aprender de los errores, para saber qué se hace bien, qué se hace mal y en qué circunstancias. En definitiva, podrían servirnos como aprendizaje para lograr lo que, obviamente, todos queremos: que las cosas funcionen bien, tanto en el ámbito público como privado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos agradecer nuevamente la visita de nuestros invitados, en la medida en que nos ha aportado muchos elementos; seguramente, cuando ingresemos al análisis de los documentos que se han incorporado, nos enriqueceremos aún más. Una vez que podamos involucrarnos con mayor profundidad en los informes que figuran en el expediente, deberemos confrontar los aportes -que son bienvenidos- para llegar a la verdad, que es el objetivo fundamental.

Tal como lo han hecho otros colegas, voy a referir a ciertos aspectos que quizás sean más para la interna de la Comisión; desde ya pido disculpas a nuestros invitados por ello. Quiero decir que lo impresionante de los gastos, las erogaciones y lo que tiene que ver con los materiales me sigue causando asombro. En todo caso, el aporte del ingeniero Apud -sobre lo que voy a seguir profundizando- tiene que ver con el informe técnico que él ha estudiado "grosso modo" en materia de ladrillos; pero lo que a mí me asombra es que hubo obras cuya construcción duró catorce años; que se haya dado plazos a las empresas anteriores que tenían obligaciones por contrato; que quebrara una; que se le diera oportunidad a otra del mismo dueño, que también quebró; que una obra estuviera parada once años; que los informes técnicos estimaran determinados costos pero luego, a la hora de ir a constatar la obra y comenzar la segunda etapa, se erogara prácticamente lo mismo que si se hubiera comenzado a hacer de nuevo. De acuerdo al informe, a partir de los cimientos y de lo construido, se supone que había un 90% de avance de obra; pero por las palabras del ingeniero Apud, casi se tuvo que tirar abajo un montón de lo edificado porque había hasta peligro de derrumbe.

Me sigue llamando la atención la debilidad que genera estas formas de licitación y de contratos bajo el régimen de administración delegada que el Tribunal de Cuentas ha observado de manera sistemática, precisamente, porque significa la imposibilidad de cuantificar con claridad el costo de la culminación de una obra. Eso sigue estando tan vigente como en el primer momento. En todo caso, lo que nos ha aportado el ingeniero Apud -bienvenido sea- nos permite discernir claramente dónde están las responsabilidades, porque aquí notoriamente hay responsabilidades. Yo no interpreto tanto que haya dos campanas; creo que todo se acumula para llegar a la verdad. Y si se constataran debilidades de la auditoría, coincido en que habría que citar a los auditores. Quizás habría que hacer una nueva convocatoria al Directorio actual del Banco Hipotecario del Uruguay a los efectos de que podamos ingresar en todos estos aspectos aún con mayor profundidad.

Entonces, destaco de esta visita el hecho de que nos haya aportado una serie de elementos -independientemente de fortalecer nuestra idea en el sentido de que esto no puede pasar más-, de instrumentos para interpretar hacia dónde podemos seguir profundizando en la investigación a fin de conquistar la verdad, que es el objeto de esta Comisión.

Por eso nuevamente agradecemos el aporte de nuestros invitados y con seguridad seguiremos en contacto a partir de lo que desarrolle el ingeniero Apud, teniendo en cuenta todo lo que implica su experiencia en relación con el Banco Hipotecario, con los proyectos que llevó adelante, con todos los complejos habitacionales que se realizaron, etcétera.

SEÑOR LORENZO.- Quiero manifestar que en lo personal tengo la misma preocupación. Ahora bien, hasta la mitad de la intervención del señor Presidente de la Comisión pensé que estaba hablando del Hotel Carrasco y no de los complejos habitacionales del Banco Hipotecario; después quedó claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que para este ámbito eso está de más, señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Lo que pasa es que me quedé preocupado; por eso aclaro por qué digo esto.

Yo me he preocupado -y consta en la versión taquigráfica- por tratar de evitar visiones prejuiciadas en el análisis de algunas situaciones en la Comisión -no me refiero en particular a la del señor Presidente-, que no corresponden con las que se tienen en otros ámbitos de similares características, tratando de luchar contra el doble discurso. Reitero que no me estoy refiriendo a la intervención del Presidente, señor Diputado Bernini. Por eso hice ese comentario jocoso y pido disculpas si se ofendió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ni el ingeniero Apud ni la Comisión están para discutir el tema del Hotel Carrasco; gustosamente lo podemos hacer en cualquier otro ámbito. En todo caso, pido disculpas al ingeniero Apud.

Agradecemos nuevamente la visita de nuestros invitados con quienes seguramente seguiremos en contacto; quedamos a las órdenes.

(Se retira de Sala el ingeniero Eduardo Apud, Presidente de la empresa Apud Construcciones S.A. y el señor Julio Magnou)

(Ingresa a Sala el ingeniero Carlos Altoberro Olano)

——Damos la bienvenida y agradecemos la presencia del ingeniero Carlos Altoberro Olano, ex Gerente Técnico del Departamento de Arquitectura del Banco Hipotecario del Uruguay.

Esta Comisión está abocada al análisis de la gestión y de la oportunidad de gastos del Banco Hipotecario en el período 2000-2005. En el marco de aclarar esta situación y llegar a conclusiones, estamos convocando a distintas autoridades del Banco, así como también a funcionarios que, por el área específica de su trabajo, consideramos que pueden aportarnos elementos.

El ingeniero ha recibido las versiones taquigráficas. Como habrá observado, hay una serie de análisis respecto a obras de complejos habitacionales por administración delegada, que nos sorprenden en función de cómo se dieron los pasos para concluir las obras y para hacer los gastos. Nuestra intención es que el ingeniero nos haga su aporte relativo al Departamento de Arquitectura.

SEÑOR ALTOBERRO OLANO.- Quisiera hacer una aclaración previa para acotar el temario.

Yo asumí como Gerente Técnico del Banco a mediados del año 1999. Asumí como Gerente Técnico en una Gerencia que no era la de Arquitectura, y voy a explicar por qué. En esa época, el Banco Hipotecario era una institución muy grande y, con respecto a la parte arquitectónica tenía dos sectores netamente diferenciados. Existía un sector que se encargaba de la obra pública -es decir, de aquellas obras que eran propiedad del Banco-, en el que el Banco proyectaba algunas obras con los técnicos de que disponía. La ejecución de las obras era contratada por el Banco a alguna empresa constructora. La vieja redacción de la Ley Nº 13.728, de vivienda, lo llamó el "sistema público de producción de viviendas", que en esa época estaba radicado en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que después se fusionó con el Banco.

El otro sector netamente diferenciado era el de la Gerencia de Asesoramiento Arquitectónico, que manejaba el otro aspecto de funcionamiento del Banco Hipotecario. Pese a que algunos ex compañeros del Banco a veces se enojaban conmigo, yo decía que era el sector netamente del Banco Hipotecario, o sea, un sector en el cual se trataban los problemas de las obras que se financiaban con créditos del Banco. Se trataba de programas privados en los que el propietario era uno, o eran varios, por ejemplo, en el caso de cooperativas de viviendas. El propietario era dueño del terreno, designaba a sus arquitectos, contrataba a las empresas e iba al Banco a solicitar un crédito. Eso funcionaba bajo un régimen totalmente distinto -se regía con alguna legislación básica como la Carta Orgánica del Banco y la Ley de Viviendas-, en base a las reglamentaciones internas del Banco. Por el contrario, en el sector de obra pública, cada gasto que tenía que hacer el Banco debía pasar por un requisito de licitación, ir al Tribunal de Cuentas, etcétera. No se hacía lo mismo en la otra área, que se manejaba con lo que la Ley de Viviendas llamaba el "sistema privado de producción de viviendas", que incluía programas financiados solamente por el Banco.

Yo he sido ajeno a ese problema y, en general, también la gente que trabajaba en mi Gerencia durante el período 2000-2005; yo estuve hasta principios de noviembre de 2002, pese a que me jubilé el 20 de diciembre. Nosotros no teníamos vinculación alguna con el otro sector; ese sector se había insertado en el Banco. La diferencia fundamental desde el punto de vista conceptual es que nuestra área era un organismo financiero de viviendas, mientras que en el área pública el Banco funcionaba como instituto de viviendas. La diferencia fundamental de uno y de otro es que la institución financiera de vivienda no construye, y el instituto de vivienda tiene la obligación de construir, que es lo que hacía el viejo INVE. Por eso digo que teníamos dos sectores netamente diferenciados que no se mezclaban, porque las operativas eran distintas y respondían a normas diferentes. De acuerdo con los dos programas que vi en la documentación que la Comisión, amablemente, me hizo llegar, puedo asegurar que no tengo la mínima idea de dónde están situados. No los vi; no conozco los proyectos.

Como esta documentación me llegó el día martes a las seis de la tarde y recién terminé de leerla ayer en la mañana, pensé en comunicarme con el señor Presidente para plantearle esta situación, y si él entendía pertinente que yo concurriera a la Comisión, o no. Dado que el plazo era muy perentorio, decidí concurrir a la Comisión y explicar la situación. En consecuencia, estoy dispuesto a contestar lo que los señores Diputados ordenen, aunque tenga que responder, como decía el doctor Chiarino: "No tengo conocimiento".

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que quede claro, queremos saber a cuál de las dos áreas estaban abocadas sus tareas desde mitad del año 1999 hasta noviembre de 2002.

SEÑOR ALTOBERRO.- Mi tarea gerencial estaba abocada a la parte de obra privada con crédito del Banco. En general desde que entré al Banco estuve abocado a esa función; entré en el año 1961 como auxiliar administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después de haber solicitado al Banco conocer las gerencias que tenían que ver con el sector arquitectura, decidimos convocar al ingeniero Altoberro. Entendemos que a partir de su aclaración no va a poder aportarnos nada sobre los temas en cuestión, porque su responsabilidad estaba en otro sector. Por tanto, le pedimos disculpas por haberlo molestado y le agradecemos nuevamente que haya concurrido a la Comisión.

SEÑOR ALTOBERRO.- No me ocasionó ninguna molestia porque como ciudadano entiendo que tengo la obligación de concurrir.

Lamentablemente, no puedo aportar algo a la tarea a la que está abocada la Comisión, que me parece muy relevante. Solo me resta decirles que estoy a la orden para cualquier otro asunto sobre el que quieran consultarme. Sí quiero decir que estos entretelones de cómo funciona un organismo son difíciles de entender, máxime cuando en este momento la Gerencia desapareció, porque al bajar el volumen de operaciones del Instituto se produjo una fusión. Es por eso que ustedes habrán recibido algún organigrama que no respondía a esa realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala el ex Gerente Técnico del Departamento de Arquitectura del Banco Hipotecario del Uruguay, ingeniero Carlos Altoberro Olano)

Se levanta la reunión.